

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, del Consejero, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 19 de abril de 2007, para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 19 de abril de 2007 (D.O.E. n.º 46, de 21 de abril), por la que se convocan pruebas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 9 de octubre de 2007 (D.O.E. n.º 120, de 16 de octubre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en los Centros de Atención Administrativa y en las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica, para cada una de los Cuerpos en los que corresponda la integración, en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como del D.N.I., pasaporte o permiso de conducción.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO

CUERPO TITULADOS SUPERIORES

FECHA: 14 de enero de 2008

LUGAR: Escuela de Administración Pública. Avda de la Libertad, s/n. Mérida

HORA: 16:30 horas

CUERPO TÉCNICO

FECHA: 15 de enero de 2008

LUGAR: Escuela de Administración Pública. Avda de la Libertad, s/n. Mérida

HORA: 16:30 horas

CUERPO ADMINISTRATIVO

FECHA: 16 de enero de 2008

LUGAR: Escuela de Administración Pública. Avda de la Libertad, s/n. Mérida

HORA: 16:30 horas

CUERPO AUXILIAR

FECHA: 17 de enero de 2008

LUGAR: Escuela de Administración Pública. Avda de la Libertad, s/n. Mérida

HORA: 16:30 horas

Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como del D.N.I., pasaporte o permiso de conducción.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la provisión de plazas de inspectores accidentales en régimen de comisión de servicios.

Existiendo vacantes en las plantillas provinciales de Inspectores de Educación de las provincias de Badajoz y Cáceres, procede realizar una convocatoria para cubrir cinco puestos de Inspectores de Educación, con carácter accidental y en régimen de Comisión de Servicios. Por otra parte, el modelo educativo extremeño se caracteriza por la implantación generalizada de las tecnologías de la Información y de la Comunicación en la gestión de los centros educativos, como herramienta didáctica en el aula y como instrumento idóneo para la formación del profesorado. Constituye otro objetivo prioritario la potenciación de la enseñanza de las lenguas extranjeras por considerar que su aprendizaje es un elemento esencial en el proceso de construcción de la Unión Europea y en el fomento de la movilidad de sus ciudadanos. Asimismo existe total coincidencia en considerar que la enseñanza de la Música contribuye al desarrollo integral de las personas facilitando el aprendizaje del resto de las materias y que fomenta las capacidades de percepción, motricidad, sociabilidad, respeto y disciplina. Asimismo, existen en las plantillas provinciales necesidades de determinadas especialidades, relacionadas con la Educación Especial, que sería de suma conveniencia cubrir. Finalmente estos objetivos prioritarios hay que hacerlos compatibles con el equilibrio funcional de los niveles de procedencia de los Inspectores de Educación, lo que, independientemente del carácter internivelar de sus actuaciones, contribuye a la calidad del ejercicio profesional.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Plazas convocadas.

Se convoca proceso de selección para nombramiento de cuatro Inspectores Accidentales para cubrir, en Comisión de Servicios, puestos de Inspectores vacantes en la plantilla de la provincia de Badajoz y uno para la provincia de Cáceres durante el curso 2007/2008.

Los cinco Inspectores Accidentales a seleccionar corresponderán a los siguientes niveles:

— 1 plaza de Inspector de Educación en la provincia de Badajoz.

Nivel: Educación Secundaria.

— 3 plazas de Inspector de Educación en la provincia de Badajoz.

Nivel: Educación Primaria.

— 1 plaza de Inspector de Educación en la provincia de Cáceres.

Nivel: Educación Primaria.

Al presente procedimiento le será de aplicación:

— La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— El Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

— Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— La Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa, modificada por Orden de 3 de agosto de 1996.

— La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria, a la que quedan sometidos tanto los participantes, como la Administración y órganos de selección.

Segunda. Aspirantes.

Podrán participar aquellos profesores que reúnan los siguientes requisitos: